

**J.C.R.**

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
2 Y REFORMA DEL ESTATUTO DE  
3 LA COMPAÑÍA TRANSPORTES  
4 MULTIPLES EL ORO MULTIORO  
5 S. A ...-

6 CAPITAL ACTUAL: \$ 320.00

7 AUMENTO DE CAPITAL: \$ 1.760,00

8 \$#@\$\$@\$\$@\$\$@\$\$@\$\$@

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
10 República del Ecuador; hoy día Jueves tres de Agosto del dos  
11 mil; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA  
12 ROMAN, comparece, el señor ANGEL MIGUEL CALDERON  
13 GUALAN, su calidad de Gerente General y Representante Legal  
14 de la Compañía TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO  
15 S. A., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su  
16 personería e intervención y debidamente autorizado para este  
17 acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyos  
18 documentos se adjuntan como suficientes habilitantes;  
19 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz  
20 para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con  
21 amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de  
22 la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL  
23 SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, para su otorgamiento me  
24 presenta la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR  
25 NOTARIO:- Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras  
26 Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE  
27 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía  
28 TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S. A, que se

Dr. JOSE CABRERA ROMAN  
NOTARIO ASESADO  
Machala - Ecuador

JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**  
2 **OTORGANTE.**-Comparece al otorgamiento de esta Escritura  
3 Pública el señor ANGEL MIGUEL CALDERON GUALAN, en su  
4 calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
5 Compañía TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S. A,  
6 debidamente autorizado por las Juntas Generales  
7 Extraordinarias de Accionistas celebradas los días treinta de  
8 Mayo y trece de julio del dos mil, respectivamente, conforme lo  
9 justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan.-  
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía  
11 TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S. A., se constituyó  
12 mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de  
13 Agosto de mil novecientos noventa y uno, como Compañía  
14 de Responsabilidad Limitada, autorizada por la Notaria  
15 Pública Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez  
16 Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,  
17 con el número cuatro y anotada en el Repertorio bajo el  
18 número cuatro, el siete de Enero de mil novecientos noventa y  
19 dos.- **DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada el quince de  
20 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, la mencionada  
21 Compañía se transformó de Limitada a Anónima y aumentó su  
22 capital a OCHO MILLONES DE SUCRES, ante el Notario  
23 Primero del Cantón Pasaje, Licenciado Víctor Guzmán  
24 Zambrano, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil  
25 del Cantón Machala, con el número ochocientos uno y anotada  
26 en el Repertorio bajo el número mil seiscientos once, el  
27 dieciocho de Diciembre del mismo año.- **TRES)** La Junta  
28 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de

Dr. JOSE  
RODRIGUEZ ROMAN  
NOTARIO PUBLICO  
Machala, Ecuador

1 Mayo del dos mil, y ratificada en junta General celebrada el  
2 trece de julio del mismo año, se acordó convertir el capital  
3 social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados  
4 Unidos de América y aumentar el capital social de la  
5 Compañía de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES a DOS MIL  
6 OCHENTA DOLARES, es decir, el aumento resuelto es de  
7 MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES, suscrito  
8 íntegramente y pagado en un veinticinco por ciento, en  
9 numerario, conforme consta de las actas de Juntas  
10 Generales celebradas en las fechas ya indicadas.-

11 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos tales  
12 antecedentes, el señor Angel Miguel Calderón Gualán, en su  
13 calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
14 Compañía TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S. A,  
15 declara que en Juntas Generales Extraordinarias celebradas  
16 el treinta de Mayo y trece de julio del dos mil en su orden, se  
17 resolvieron los siguientes puntos: **UNO)** Que el capital social  
18 de la Compañía queda convertido de sucres a dólares,  
19 siendo de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados  
20 Unidos de América, queda aumentado en MIL  
21 SETECIENTOS SESENTA DOLARES, en consecuencia, el  
22 capital social de la Compañía asciende a la suma de DOS  
23 MIL OCHENTA DOLARES, siendo representado dicho  
24 aumento por mil setecientas sesenta acciones de un dólar  
25 cada una de ellas, siendo los accionistas suscriptores de  
26 nacionalidad ecuatoriana.- **DOS)** Que se ratifica en todas sus  
27 partes la suscripción y forma de pago efectuada por los  
28 accionistas de la Compañía.- **TRES)** Que se reforman los

Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN  
NOTARIO ABOGADO  
Machala - Ecuador

Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN  
NOTARIO ABOGADO  
Machala - Ecuador

1 Artículos: Quinto, Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno,  
2 Vigésimo Primero, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del  
3 Estatuto Social, conforme al texto constante en las copias de  
4 actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas  
5 celebradas el treinta de Mayo y trece de julio del dos mil.  
6 A excepción hecha de las reformas introducidas el  
7 Estatuto Social no sufre otra modificación.- **CUARTO)**  
8 Que se autoriza al representante legal de la Compañía a fin  
9 de que legalice los actos mencionados en los numerales  
10 anteriores.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**  
11 Agregue usted señor Notario los siguientes documentos  
12 habilitantes:- **UNO)** Nombramiento del Gerente General  
13 debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- **DOS)**  
14 Copias Certificadas de las actas de Juntas Generales  
15 Extraordinarias de Accionistas de la Compañía  
16 TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S. A,  
17 celebradas el treinta de Mayo y trece de Julio del dos mil.-  
18 Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para  
19 la completa validez del presente instrumento público.- firma)  
20 Abogada Olga Pazmiño Abad.- Registro número doscientos  
21 ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados de El Oro".- **HASTA**  
22 **AQUI LA MINUTA.** Para su otorgamiento se observaron  
23 todos los preceptos legales del caso y que conjuntamente  
24 con los documentos habilitantes que se adjuntan quedan  
25 elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me  
26 presenta la Cédula de Identidad y Certificado de Votación.  
27 Y, leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario  
28 al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma -

  
Dr. JOSÉ BARBERA ROMAN  
NOTARIO BOGADO  
Machala - Ecuador

CONTINUA EN LA ÚLTIMA FOJA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA : TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL, LAS 15H59.**



En la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de mayo del dos mil, siendo las quince horas cincuenta y nueve minutos, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Los Vergeles, calle principal, frente a la cervetería Pilsener, de esta ciudad, se reúnen los accionistas señores: 1.- WILLIAN AÑAZCO CHAMBA, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2.- JUAN ARMIJOS ROSILLO, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 3.- MANUEL BRITO SALINAS, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 4.- FREDDY BRITO VELEZ, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 5.- SERGIO CALDERON CHEVEZ, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 6.- MIGUEL CALDERON GUALAN, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 7.- CARLOS CARRION ORELLANA, legalmente representado por el señor Gonzalo Vintimilla Aguilera, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 8.- ORLANDO CASTRO CABRERA, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 9.- MARCO COELLO RAMIREZ, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 10.- ELIO DUCHITANGA JARAMA, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 11.- LUIS FAREZ PINEDA,

propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 12.- LUIS FRIAS TORRES, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 13.- JOSE GARCES PILATAXI, propietario de setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 14.- FABIAN GOMEZ VASQUEZ, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 15.- JOSE JIMENEZ OJEDA, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 16.- GUILLERMO LASCANO NARVAEZ, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 17.- HERIBERTO LASCANO NARVAEZ, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 18.- JOSE LEON VALAREZO, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 19.- FREDDY LOAYZA FRIAS, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 20.- MILTON ORDOÑEZ PESANTES, propietario de mil doscientas cincuenta (1.250) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 21.- ANGEL PROAÑO PANCHI, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 22.- JUAN PROAÑO PANCHI, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 23.- MARCIA PROAÑO PANCHI, propietaria de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 24.- WILSON PROAÑO PANCHI, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 25.- JORGE SANCHEZ SUAREZ, propietario de mil ciento cincuenta (1.150) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 26.- HECTOR SARAGURO CARRION, legalmente representado por la señora Marlene Maldonado, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 27.- LUIS SARAGURO CARRION, propietario de



cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 28.- BLANCA VARGAS RUIZ, legalmente representada por el Ab. Fausto Rosero, propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 29.- SEGUNDO VIEJO HURTADO, propietario de cien (100) acciones de un mil sucres cada una; y, 30.- RAUL ZERNA SINAULE, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los mismos que representan el 76.250% del capital social pagado de la Compañía. Preside la Junta el titular de la Compañía señor José León Valarezo y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Miguel Calderón Gualán. Constatado por Secretaría que existe el quórum legal correspondiente, el señor Presidente da la bienvenida a los accionistas concurrentes declarando instalada la Junta y de inmediato ordena se de lectura a la Convocatoria efectuada en el Diario Opinión de esta ciudad de Machala, en su edición No. 3.162 de 19 de mayo del 2.000, la misma que dice: " **SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.** - Convócase a los accionistas de la Compañía TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A., a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a efecto el día martes 30 de mayo del 2.000, a las 15H00, en el local social de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Los Vergeles, calle principal, frente a la Cervecería Pilsener, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de capital social; 2.- Suscripción y forma de pago; 3.- Reforma del Estatuto Social; 4.- Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice los actos anteriores. Convócase además de manera especial e individual al Comisario de la Compañía para que concorra a esta Junta General, haciéndole conocer que su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión. Por tratarse de segunda convocatoria la Junta se instalará con la representación de la tercera parte del capital pagado concurrente a la misma,

conforme lo determina el Art. 240 de la Ley de Compañías.- Machala, 18 de mayo del 2000.- Sr. Miguel Calderón Gualán.- Gerente General.- Transportes Múltiples El Oro MULTIORO S.A.™, leída la convocatoria el señor Presidente ordena se proceda a archivarla en el expedientillo de la presente Junta, recordando a los accionistas presentes que también fueron convocados a esta Junta mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los accionistas. De inmediato el señor Presidente dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día y es el señor Miguel Calderón Gualán quien manifiesta a los presentes que de acuerdo al Decreto Ejecutivo No.1.214 del 24 de agosto de 1.999 publicado en el R.O.No.267 del 1 de septiembre de 1.999, las Compañías anónimas y de economía mixta tendrán un capital social mínimo de veinte millones de sucres; y, de acuerdo a consultas realizadas por la administración de la Compañía a nuestra asesora Ab. Olga Pazmiño Abad, nos sugiere que para un mejor desarrollo de nuestras actividades nos convendría aumentar el capital en cuarenta y cuatro millones de sucres (S/44'000.000), el mismo que sumado al capital actual que es de ocho millones de sucres (S/8'000.000), de un nuevo capital social de cincuenta y dos millones de sucres (S/52'000.000), los que deben ser expresados en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, asunto que el señor Gerente General pone a consideración de la sala para que resuelva al respecto, los accionistas deliberan sobre la propuesta y luego de darse diversos criterios, resuelven por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, aumentar el capital social de la Compañía en mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.760,00); el mismo que sumado al capital actual que es el equivalente a trescientos veinte dólares (US\$ 320,00) da un monto total equivalente a dos mil ochenta dólares (US\$ 2.080,00). De inmediato se pasa a considerar el segundo punto del orden del día y en este punto el Gerente General señor Miguel Calderón Gualán expresa a los accionistas concurrentes que de acuerdo a lo expuesto por la abogada asesora,



el aumento de capital puede darse por dos modalidades, la una por elevación del valor de las acciones ya existentes y la otra emitiendo nuevas acciones. En el primer caso, se requiere el consentimiento unánime de los accionistas lo cual resulta difícil ya que existen accionistas que no asisten a las juntas y por tanto tampoco tienen interés en hacer nuevos aportes económicos, aparte de que se desconoce el actual domicilio de ellos. En el segundo caso, los accionistas que no concurren a las Juntas tienen un plazo de treinta días contado desde la publicación del correspondiente aviso para suscribir las que les corresponde en tal aumento y de no hacerlo las mismas serán suscritas por los accionistas restantes que tengan interés en hacerlo, por lo que sería conveniente que la Junta se pronuncie al respecto, sugiriendo que el pago se haga en numerario a fin de ingresar capital fresco a la Compañía, toma la palabra el accionista señor Milton Ordóñez Pesantes y manifiesta que él está de acuerdo que se lo haga de la segunda forma debiendo pagarse en numerario, para que se de la oportunidad a que los accionistas que deseen invertir suscriban el aumento y los que no lo deseen no están obligados a hacerlo, poniendo el señor Presidente a consideración de la sala la moción del señor Milton Ordóñez, la que luego de darse las deliberaciones correspondientes, con el voto unánime del capital pagado concurrente a la Junta, resuelven que el aumento de capital se haga con la emisión de nuevas acciones y que el mismo sea pagado en numerario. Respecto al porcentaje que debe pagarse del aumento, el Gerente General señor Miguel Calderón manifiesta que de acuerdo a la Ley de Compañías el porcentaje mínimo a pagarse es del 25% y el saldo debe ser cancelado en el plazo de dos años, en este punto el señor Presidente concede la palabra al Abogado Thelmo Rosero, quien a nombre y representación de la accionista Blanca Vargas Ruiz, manifiesta que sería conveniente que el pago del saldo se lo haga en tres pagos 30, 60 y 90 días para los accionistas concurrentes y para los que suscriban posteriormente lo harán al momento de la suscripción, pide la

palabra el accionista Milton Ordóñez y manifiesta que sería mas conveniente que el saldo sea pagado en siete cuotas proporcionales hasta el 30 de diciembre del 2.000 ya que para los accionistas que poseen el mayor número de acciones este monto se les hace considerable, en cuanto a la suscripción de las acciones correspondientes a los accionistas no concurrentes, una vez transcurridos los treinta días posteriores a la publicación del aviso respectivo, está de acuerdo en que se las suscriba en base al porcentaje que posee cada uno de los accionistas restantes. El señor Presidente pone a consideración de la sala las dos mociones y por unanimidad de votos se resuelve que el pago de las nuevas acciones se lo haga en numerario, dándoles un plazo hasta el 30 de junio del 2.000 a los accionistas concurrentes para que paguen el 25% inicial y el saldo en siete cuotas iguales hasta el 30 de diciembre del 2.000, debiendo suscribir las nuevas acciones en proporción al porcentaje que posee cada accionista en el capital social de la Compañía, realizándose la suscripción en los siguientes términos: 1.- Sr. WILLIAM AÑAZCO CHAMBA, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50); 2.- JUAN ARMIJOS ROSILLO, suscribe OCHOCIENTAS VEINTICINCO (825) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a TREINTA Y TRES DOLARES (US \$33,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, OCHO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$8.25); 3.- MANUEL BRITO SALINAS suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas,



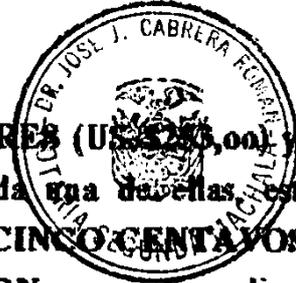
esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5.50); 4.- FREDDY BRITO VELEZ, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50); 5.- SERGIO CALDERON CHEVEZ, suscribe OCHOCIENTAS VEINTICINCO (825) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a TREINTA Y TRES DOLARES (US \$33,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, OCHO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$8.25); 6.- MIGUEL CALDERON GUALAN, suscribe OCHOCIENTAS VEINTICINCO (825) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a TREINTA Y TRES DOLARES (US \$33,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, OCHO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$8.25); 7.- CARLOS CARRION ORELLANA, por intermedio de su representante señor Gonzalo Vintimilla Aguilera, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.50); 8.- ORLANDO CASTRO CABRERA, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50); 9.- MARCO COELLO RAMIREZ, suscribe

QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50); 10.- ELIO DUCHITANGA JARAMA, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50); 11.- LUIS FAREZ PINEDA, suscribe OCHOCIENTAS VEINTICINCO (825) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a TREINTA Y TRES DOLARES (US \$33,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, OCHO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$8.25); 12.- LUIS FRIAS TORRES, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50); 13.- JOSE GARCES PILATAXI, suscribe CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO (4125) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES (165) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CUARENTA Y UN DÓLAR CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$41,25); 14.- FABIAN GOMEZ VASQUEZ, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a VEINTIDOS



DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50); 15.- JOSE JIMENEZ GUEDA, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04) cada una, equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50); 16.- GUILLERMO LASCANO NARVAEZ, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04) cada una, equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50); 17.- HERIBERTO LASCANO NARVAEZ, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04) equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50); 18.- JOSE LEON VALAREZO, suscribe OCHOCIENTAS VEINTICINCO (825) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04), equivalente a TREINTA Y TRES DOLARES (US \$33,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, OCHO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$8,25); 19.- FREDDY LOAYZA FRIAS, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04), equivalente a VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00) y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50); 20.- MILTON ORDOÑEZ

**PESANTES**, suscribe **SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO (6.875)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04) equivalente a **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (US \$275,00)** y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, **SESENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$68,75)**; 21.- **ANGEL PROAÑO PANCHI**, suscribe **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04), equivalente a **VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00)** y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, **CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50)**; 22.- **JUAN PROAÑO PANCHI**, suscribe **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04), equivalente a **VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00)** y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, **CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50)**; 23.- **MARCIA PROAÑO PANCHI**, suscribe **OCHOCIENTAS VEINTICINCO (825)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04) cada una, equivalente a **TREINTA Y TRES DOLARES (US \$33,00)** y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, **OCHO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$8,25)**; 24.- **WILSON PROAÑO PANCHI**, suscribe **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04) cada una, equivalente a **VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00)**, y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, **CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50)**; 25.- **JORGE SANCHEZ SUAREZ**, suscribe **SEIS MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO (6.325)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04) cada una, equivalente a



**DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES (US \$253,00)** y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, **SESENTA Y TRES DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$63,65)**; 26.- **HECTOR SARAGURO CARRION**, por intermedio de su representante señora **Marlene Maldonado Paladines**, suscribe **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0,04) cada una, equivalente a **VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00)** y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, **CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,50)**; 27.- **LUIS SARAGURO CARRION**, suscribe **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a **VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00)** y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, **CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5.50)**; 28.- **BLANCA VARGAS RUIZ**, legalmente representada por el Ab. **Thelmo Rosero**, suscribe **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a **VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00)** y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, **CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5.50)**; 29.- **SEGUNDO VIEJO HURTADO**, suscribe **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a **VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00)** y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, **CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5.50)**; 30.- **RAUL ZERNA SINAULE**, suscribe **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, equivalente a **VEINTIDOS DOLARES (US \$22,00)** y paga en

numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5.50). De inmediato se pasa a considerar el tercer punto del orden del día y es el Presidente señor José León quien solicita a la sala que analice artículo por artículo del Estatuto Social, para que sea reformado todo cuanto fuere necesario en beneficio de la Compañía, en lo que manifiestan estar de acuerdo los accionistas concurrentes, realizándose el estudio íntegro del actual Estatuto Social de la Compañía, aprobándose por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, las siguientes reformas: En el ARTICULO QUINTO que trata del OBJETO SOCIAL, se reforma el literal a), en los siguientes términos: "a) El transporte terrestre de pasajeros en el servicio urbano y rural, en las modalidades popular, especial y en las demás que fueren autorizadas previamente por el Consejo Nacional de Tránsito". El resto del Artículo sigue igual. ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2.080), dividido en cincuenta y dos mil (52.000) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una de ellas, numeradas del 00001 al 52.000, inclusive."- "ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará compuesto por cinco miembros principales incluido el Presidente, cada uno de los cuales tendrá sus respectivos suplentes, debiendo ser, tanto los principales como los suplentes, designados por la Junta General de Accionistas. Los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a voto únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales". "ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- CONVOCATORIAS.- Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces, ya sea por propia iniciativa o ha pedido de por lo menos dos directores, esta convocatoria será hecha por eschela personal y/o por telex, enviados a cada uno de los directores con cuarenta y



ocho horas de anticipación a la fecha de la reunión. El Directorio sesionará obligatoriamente cada treinta días y extraordinariamente cuando los asuntos a tratarse así lo requieran". **ARTICULO DECIMO NOVENO. MAYORIA.** Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de sus miembros elegidos presentes en la sesión. El Presidente titular del Directorio o quien haga sus veces, tendrá únicamente voto dirimente". En el **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO,** que trata sobre **LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO,** el literal e) debe decir: e) Autorizar al Gerente General para firmar contratos o contratar préstamos; pero, para enajenar, gravar o limitar el dominio sobre los bienes inmuebles de la Compañía precisará autorización de la Junta General;" el resto del Artículo queda igual. En el **ARTICULO VIGESIMO QUINTO** que trata sobre las **ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL,** el literal g) debe decir: g) Comprar, vender, hipotecar inmuebles y en general, invertir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización de la Junta General". El resto del contenido del Artículo queda igual. En el **ARTICULO VIGESIMO SEXTO,** eliminar: "g)" dejando igual el resto de su contenido. De inmediato se conoce el cuarto y último punto del orden del día, autorizando por unanimidad de votos al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un receso para proceder a la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas que instalaron la Junta, representando el 76.250% del capital social pagado de la Compañía, el señor Secretario da lectura al contenido de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, suscribiendo para constancia el señor Presidente y Secretario de la

Junta, levantándose la sesión a las diecisiete horas del día antes indicado.- f) Sr. José León Valarezo.- Presidente; f) Sr. Miguel Calderón Gualán.- Gerente General.

**CERTIFICO:** Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.**, al cual se remite en caso necesario.- Machala, 30 de mayo del 2.000.



**Sr. Miguel Calderón Gualán**  
**Secretario de la Junta**

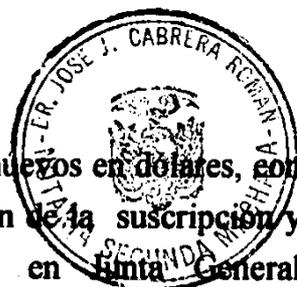
DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede  
es igual al documento que me  
fue exhibido.  
Machala, 30 de Mayo del 2000.  
*[Signature]*  
Dr. José I. Cabrera Román  
NOTARIO ABOGADO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA : TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A., CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL, LAS 15H59.**

En la ciudad de Machala, a los trece días del mes de julio del dos mil, siendo las quince horas cincuenta y nueve minutos, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Los Vergeles, calle principal, frente a la cervecería Pilsener, de esta ciudad, se reúnen los accionistas señores: 1.- **WILLIAN AÑAZCO CHAMBA**, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2.- **SERGIO CALDERON CHEVEZ**, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 3.- **MIGUEL CALDERON GUALAN**, propietario de doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 4.- **FREDDY SALAZAR ABAD**, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 5.- **ALFONSO GARCES FIERRO**, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 6.- **FABIAN GOMEZ VASQUEZ**, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 7.- **JOSE JIMENEZ OJEDA**, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 8.- **VICENTE APOLO APOLO**, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 9.- **JOSE LEON VALAREZO**, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 10.- **FREDDY LOAYZA FRIAS**, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 11.- **JOSE ORELLANA ARMIJOS** propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una; 12.- **ANGEL PROAÑO PANCHI**, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 13.- **JUAN PROAÑO PANCHI**, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 14.- **MARCIA PROAÑO PANCHI**, propietaria de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 15.- **JORGE SANCHEZ SUAREZ**, propietario de mil ciento cincuenta (1.150) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 16.- **BLANCA VARGAS RUIZ**, legalmente representada por el Ab. Thelmo Rosero, propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 17.- **SEGUNDO VIEJO HURTADO**, propietario de cien (100) acciones de un mil sucres cada una; y, 18.- **RAUL ZERNA SINAULE**, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los mismos que representan el 40.625% del capital social pagado de la Compañía. Preside la Junta el titular de la Compañía señor José León Valarezo y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Miguel Calderón Gualán. Constatado por Secretaría que existe el quórum legal correspondiente, el señor Presidente da la bienvenida a los accionistas concurrentes declarando instalada la Junta y de inmediato ordena se de lectura a la Convocatoria efectuada en el **Diario Opinión** de esta ciudad de Machala, en su edición No. 3.208 de 4 de julio del 2.000, la misma que dice: “ **SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.** - Convócase a los accionistas de la Compañía **TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.**, a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a efecto el día jueves 13 de julio del 2.000, a las 15H00, en el local social de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Los Vergeles, calle principal, frente a la Cervecería Pilsener, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y resolución para convertir el capital social suscrito y pagado de la Compañía de sucres a dólares y dejar



sin efecto los títulos de acciones en sucres y emitir los nuevos en dólares, con un valor nominal de un dólar cada uno; 2.- Ratificación de la suscripción y forma de pago del aumento de capital resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo del 2.000: Las 15H59. Convócase además de manera especial e individual al Comisario de la Compañía para que concurra a esta Junta General, haciéndole conocer que su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión. Por tratarse de segunda convocatoria la Junta se instalará con la representación de la tercera parte del capital pagado concurrente a la misma, conforme lo determina el Art. 240 de la Ley de Compañías.- Machala, 4 de julio del 2.000.- Sr. Miguel Calderón Gualán.- Gerente General.- **Transportes Múltiples El Oro MULTIORO S.A.**”. Leída la convocatoria el señor Presidente ordena se proceda a archivarla en el expediente de la presente Junta, recordando a los accionistas presentes que también fueron convocados a esta Junta mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los accionistas. De inmediato el señor Presidente dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día y es el señor Miguel Calderón Gualán quien manifiesta a los presentes que de acuerdo a las últimas disposiciones legales relacionadas con la dolarización de nuestra moneda, es obligación de las empresas el convertir su capital de sucres a dólares debiendo emitirse los nuevos títulos en dólares anulando los ya existentes en sucres, más aún, en nuestro caso dichas acciones tendrían un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pues los porcentajes que mantenemos actualmente nos permite hacer tal conversión sin afectar al mismo, es decir, que el capital actual que es de **OCHO MILLONES DE SUCRES**, se convertiría en **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES**, dividido en **320 acciones** de un dólar cada una, las mismas que serán entregadas a cada accionistas en proporción al porcentaje que mantienen actualmente en el capital de la Compañía, razón por la cual también se deberán anular los títulos de las acciones que actualmente constan en sucres y emitir los nuevos en dólares. En este punto solicita la palabra el

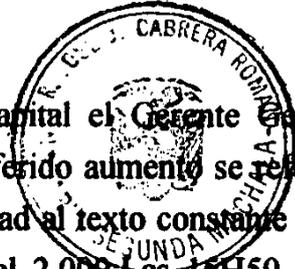
accionista señor Jorge Sánchez y manifiesta a la Sala que como estamos en un país que se encuentra en pleno proceso de dolarización, es necesario que nos sometamos a las disposiciones legales que se emitan para el efecto, por lo que está de acuerdo en que se realice la conversión del capital social de la Compañía de sures a dólares emitiendo acciones de un valor nominal de un dólar cada una, es decir, que si un accionista tiene actualmente cien acciones valoradas en mil sures cada una, dando un valor total de cien mil sures, al dolarizarse se emitirían cuatro acciones de un dólar cada una, dando un valor total de cuatro dólares y así sucesivamente, de acuerdo al porcentaje que tenga cada uno, toma la palabra el Ab. Thelmo Rosero quien a nombre de la accionista Blanca Vargas Ruiz manifiesta estar de acuerdo con la conversión de sures a dólares del capital social de la Compañía, ya que es de conocimiento público que nuestra moneda circulará hasta septiembre del presente año y nosotros no podemos mantenernos con nuestro capital expresado en sures por los muchos inconvenientes que esto nos causaría. Realizadas las exposiciones anteriores, la Junta General de accionistas delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital social pagado concurrente a la junta resuelven convertir el capital de la Compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de América, anular las actuales acciones que constan en sures y emitir las nuevas con un valor nominal de un dólar cada una, debiendo entregarse los títulos respectivos a los accionistas de conformidad al porcentaje que mantienen en el capital de la Compañía. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el señor Gerente General señor Miguel Calderón que de acuerdo a lo resuelto en junta general celebrada el 30 de mayo del 2.000: Las 15H59, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía en MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES (US\$ 1.760), el mismo que fue suscrito por los accionistas concurrentes de conformidad a los porcentajes que actualmente mantienen en el capital de la Compañía, los accionistas que no concurren a la junta se acogieron a los treinta días que les otorga la Ley



para suscribir dicho aumento, de conformidad a sus respectivos porcentajes y procedieron a pagar el veinticinco por ciento (25%) de dicha suscripción, en numerario, de acuerdo a lo resuelto en Junta General de 30 de mayo del 2.000: Las 15H59: Los accionistas concurrentes analizan lo expuesto anteriormente y con el voto unánime del capital pagado presente en la Junta, ratifican el aumento de capital resuelto en la Junta General celebrada el 30 de mayo del 2.000: Las 15H59, con igual unanimidad ratifican la suscripción efectuada en dicho aumento por los accionistas concurrentes y no concurrentes de la Compañía y el pago en un 25% en numerario. Aprobando por unanimidad el siguiente cuadro definitivo de suscripción del aumento de capital:-----

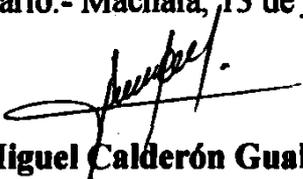
NOMBRES	NUM/ACC.	CAP./SUSC.	CAP./PAG.
1.- Kelvin Aguilar León ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
2.- José Añazco Chamba ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
3.- Wilson Arias ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
4.- Juan Armijos Rosillo ✓	33	US\$ 33,00	US\$ 8.25
5.- Manuel Avila Olmedo ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
6.- Manuel Brito Salinas ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
7.- Freddy Brito Vélez ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
8.- Sergio Calderón Chévez ✓	33	US\$ 33,00	US\$ 8.25
9.- Angel Calderón Gualán ✓	55	US\$ 55,00	US\$ 13.75
10.- Carlos Carrión Orellana ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
11.- Freddy Salazar Abad ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
12.- - Jorge Manuel Chiriboga ✓	33	US\$ 33,00	US\$ 8.25
13.- Marco Coello Ramírez ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
14.- Angel Duchitanga Jarama ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
15.- Luis Farez Pineda ✓	33	US\$ 33,00	US\$ 8.25
16.- Luis Frías Torres ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
17.- Patricio Galarza Ramón ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50

18.- Alfonso Garcés Fierro ✓	44	US\$ 44,00	US\$ 11.00
19.- Pedro Garcés Fierro ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
20.- José Garcés Pilataxi ✓	165	US\$ 165,00	US\$ 41.25
21.- Luis Gómez Vásquez ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
22.- José Jiménez Ojeda ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
23.- Vicente Apolo Apolo ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
24.- Guillermo Lascano Narváez ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
25.- Heriberto Lascano Narváez ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
26.- José León Valarezo ✓	33	US\$ 33,00	US\$ 8.25
27.- Freddy Loayza Frías ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
28.- Oscar Martínez Delgado ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
29.- Irma Martínez Delgado ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
30.- Angel Proaño Román ✓	33	US\$ 33,00	US\$ 8.25
31.- Milton Ordóñez Pesantes ✓	275	US\$ 275,00	US\$ 68.75
32.- José Orellana Armijos ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
33.- Angel Proaño Panchi ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
34.- Juan Proaño Panchi ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
35.- Marcia Proaño Panchi ✓	33	US\$ 33,00	US\$ 8.25
36.- Wilson Proaño Panchi ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
37.- Luis Bolívar Riofrío ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
38.- Jorge Sánchez Suárez ✓	253	US\$ 253,00	US\$ 63.25
39.- Héctor Saraguro Carrión ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
40.- Luis Saraguro Carrión ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
41.- Segundo Suárez Romero ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
42.- Amable Valarezo Jaramillo ✓	33	US\$ 33,00	US\$ 8.25
43.- Blanca Vargas Ruiz ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
44.- José Viejo Hurtado ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
45.- Raúl Zerna Sinaule ✓	22	US\$ 22,00	US\$ 5.50
<b>TOTAL:</b>	<b>1.760</b>	<b>US\$ 1.760,00</b>	<b>US\$ 440,00</b>



Aprobado el cuadro definitivo del aumento de capital el Gerente General manifiesta a la Sala que como consecuencia del referido aumento se reformó el Artículo Sexto del Estatuto Social, de conformidad al texto constante en el acta de junta general celebrada el 30 de mayo del 2.008. Las 15H59, pero debido a la resolución primera tomada en esta Junta dolarizando el capital social de la Compañía, con un valor nominal de un dólar cada acción, varía el número total de acciones en que está dividido el capital social de la Compañía por lo que se hace necesario realizar este cambio en dicho artículo. La junta delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital social pagado presente, ratifica el texto aprobado en la junta mencionada con la variación en cuanto al número de acciones y su valor, quedando el texto en los siguientes términos: **“ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US\$ 2.080,00), dividido en dos mil ochenta (2.080) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1,00) cada una de ellas, numeradas del 0001 al 2080, inclusive”**. De inmediato la Junta por unanimidad de votos ratifica la autorización dada al representante legal de la Compañía para que legalice todo lo acordado en relación con el aumento de capital y más resoluciones pertinentes al caso. Sin otro asunto que tratar el señor Presidente concede un receso para proceder a la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas que instalaron la junta, representando el **39.375%** del capital social pagado de la Compañía, el señor Secretario da lectura al contenido de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, suscribiendo para constancia el señor Presidente y Secretario de la Junta que certifica, levantándose la sesión a las diecisiete horas del día antes indicado.- f) Sr. José León Valarezo.- Accionista-Presidente; f) Sr. Miguel Calderón Gualán.- Accionista-Gerente General-Secretario de la Junta.-----

**CERTIFICO:** Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.**, al cual me remito en caso necesario.- Machala, 13 de julio del 2.000.

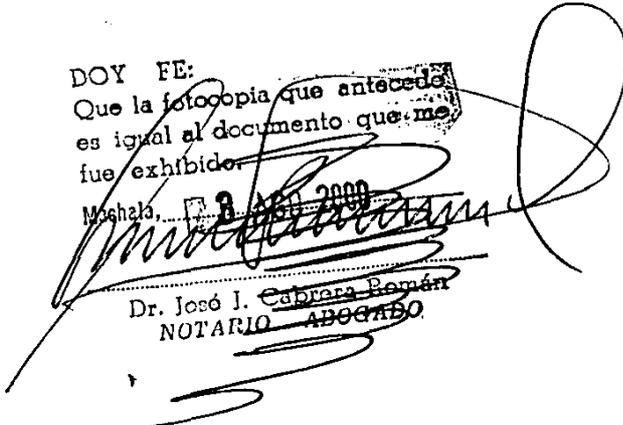


**Sr. Miguel Calderón Gualán**  
**Secretario de la Junta General**



DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede  
es igual al documento que me  
fue exhibido.

Machala, 13 de Julio del 2000



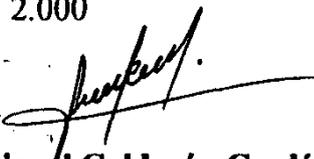
Dr. José J. Cabrera Román  
NOTARIO ABOGADO

## DECLARACION JURAMENTADA

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada: **TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.**, declaro bajo juramento lo siguiente:-----

Que el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en el presente aumento de capital, se encuentra pagado en numerario, mediante depósitos efectuados en la Cuenta Corriente No. 1010127951 que mantiene la Compañía en el Banco de Machala, conforme se desprende de las copias certificadas de las papeletas de depósito No. 5238607, 5163926, 5164498, 5323328, 5324052 y 5452068, documentos que reposan en el Libro respectivo de la Compañía, y al cual me remito en caso necesario.-

Machala, 3 de agosto de. 2.000



**Sr. Miguel Calderón Gualán**  
**Gerente General**

**TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO**  
**MULTIORO S.A.**



# TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO S.A."

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cervecería Pilsener - Telf.: 931-033

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio No. \_\_\_\_\_

Machala, de \_\_\_\_\_ de 199

Machala, 2 de Marzo de 1999

Señor:  
Miguel Calderón Gualán  
Ciudad



De mi Consideración:

Por la presente cumplo poner en su conocimiento, que en la **SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA** de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANO MULTIPLES EL ORO "MULTIORO S.A."**, celebrada el 1 de Marzo del año en curso, se obtuvo el acierto de designar **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de 2 años con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y el Estatuto Social.

Como Presidente corresponde a usted ejercer la representación de la Compañía sin mas limitaciones que las consignadas en el Estatuto Social.

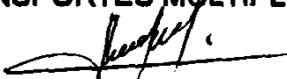
El Estatuto Social de la Empresa consta en Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala Ab. Betty Galvez Espinoza de fecha 29 de Agosto de 1991 e inscrita en el Registro mercantil de Machala el 7 de Enero de 1992 aumento su Capital Social mediante Escritura Pública de fecha 15 de Noviembre de 1996 otorgada por el Notario Primero del Cantón Pasaje Lic. Victor Guamán Z. Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala 18 de Diciembre de 1996.

Augurándole éxitos en su nueva función me suscribo de usted.

Atentamente

  
Lorena González V.  
SECRETARIA

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO S.A."**

  
Angel Miguel Calderón Gualán  
C.I. 110165006-5



**CERT**

Machala, 2 de Marzo de 1999

TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO S.A."

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 198 y anotado en el Repertorio bajo el No. 342.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 5 de Marzo de 1.999

*[Signature]*  
CARLOS MIGUEL CALDERÓN HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA



SECRETARIA  
MACHALA  
CANTON

Por la presente cumpla honor en su conocimiento, que en la SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANO MULTIPLES EL ORO "MULTIORO S.A." celebrada el 1 de Marzo del año en curso se eligió el gerente de designar GERENTE GENERAL de la misma por el plazo de 2 años con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y el Estatuto Social.

DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede  
es igual al documento que me  
fue exhibido.

Machala

3 AGO 2000

*[Signature]*  
Dr. José I. Cabrera Román

Atentamente,

Loreta González V.  
SECRETARIA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO S.A."

Angel Miguel Calderón Gastón

Machala, 5 de Marzo de 1999

**J.C.R.**

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5 Sr. Angel Miguel Calderón Gualán

6 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE

7 LEGAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES

8 MULTIPLES EL ORO MULTIORO S. A,

9

C. I. No. 1101650065

10

C. V. No. 0009-066

11

R. U. C. 0790088336001

12

13

14

15

DR. JOSE-JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO - ABOGADO

16

17

SE OTORGO ANTE MI Y, en fe de ello, confiero  
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE  
ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en  
los mismos lugar y fecha de su celebración.-

18

19

20

21

22

23

24

25

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN

Notario-Abogado

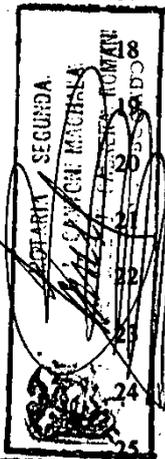
26

27

28

angy/mer

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO-ABOGADO  
Machala - Ecuador



**RAZON:** Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de la escritura pública de Aumento de Capital, de fecha 3 de Agosto del dos mil, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 00.M.DIC.0200, de fecha 23 de Agosto del dos mil, dictada por el Intendente de Compañías, en Machala, en la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S. A.-

**Machala, 25 de Agosto del 2000**



**DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**



FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 00.M.DIC.0200 de fecha 23 de Agosto del año 2.000, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango Salazar, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S. A., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, la misma que fue celebrada ante mí, el día 29 de Agosto de 1.991: *e*

Machala, 28 de Agosto del 2.000

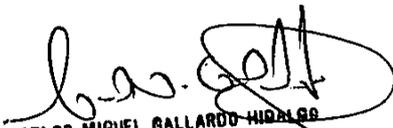


*Betty Galvez E.*  
Mg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

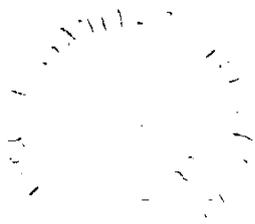
CERTI

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.M.DIC.00200, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 23 de Agosto del 2.000; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No.789 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.193.- Machala, a veinte de Septiembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veinte de Septiembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

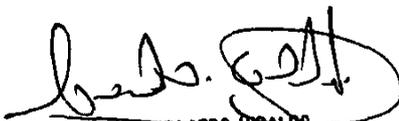


  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.**- Machala, a veinte de Septiembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-



  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO C. LTDA.**, a foja No. 80 del Registro Mercantil del año 1.992; al margen de la Escritura de Exclusión de Socios, Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 4.064 del Registro Mercantil del año 1.995; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 710 del Registro Mercantil del año 1.996; y, al margen de la Escritura de Ingreso de Nuevos Socios, Aumento de Capital Social, Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a **TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.**, Reforma Integral y Codificación del Estatutos; a foja No. 4.170 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a veinte de Septiembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**